

Ayuntamiento del dia
21 de Abril de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Lapiain y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Lapiain, funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

El Señor Secretario manifesto que en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al Miércoles diez y siete del corriente se hallaba inserta la lista de los vecinos en que han de asociar al Ayuntamiento para la formacion y aprobacion del presupuesto para el año economico de 1872 a 1873 y enterados acordaron que constara por acta su cumplimiento

En seguida leyó el Señor Alcalde una comunicacion del Señor Gobernador civil de esta provincia de fecha diez y nueve de los corrientes en la cual le manifestaba que de un momento a otro intentaban levantarse en armas los carlistas, que acarrearían con ello considerables perjuicios a esta provincia y que por lo tanto, le encargaba bajo su responsabilidad que formando patrullas tanto de dia como de noche vigilen para que no causen desman alguno en la via ferrea, en los trenes y en la linea telegrafica en esta jurisdiccion: enterados acuerdan que el primer Regidor D.ⁿ Jose Manuel Olazola y el sexto D.ⁿ Francisco Yasa se encargaran de la parte de Janchusqueta alternativamente y la parte de abajo cuidarian los restantes, a fin de que de este modo sea mejor vigilado y dar mejor su cumplimiento a lo ordenado en la indicada comunicacion

Tambien dió cuenta de haber recibido de la presidencia de la Junta municipal de Beneficencia de la Ciudad de Puenterrabia las cuentas de las estancias censadas la pobre Rafada Arreche, madre politica de D.ⁿ Jose Olasagasti, en el Hospital de San Gabriel de aquella Ciudad desde el dia veinte y uno de Noviembre en que fue ingresada hasta el treinta y uno de Marzo último que asciende la suma de reales vellon trescientos noventa y seis, a tres reales cada estancia: enterado y conforme a lo acordado, en sesion del dia diez y nueve de Noviembre del año proximo pasado, acuerda que se le haga saber a D.ⁿ Juan Jose Olasagasti y su mujer D.^a Maria Josefa Eizaguirre y que como propietarios de la casa numero treinta

y ocho de la calle San Juan de esta Universidad se hallan obligados, como hijos a la expresada pobre Rafaela madre de aquellos; y que en caso que se resistiesen, ^{al pago} al presidente de este Ayuntamiento D.ⁿ Andres Arreche le daban amplias facultades y poder con este decreto a fin de que, si fuere necesario poniéndoles en juicio verbal en el Juzgado municipal de esta Universidad haga el modo de cobrar y en su día remitir el importe de las estancias que curso hasta el fin de Marzo último, y que así bien con este acuerdo le facultaba para lo sucesivo en caso de resistencia al pago de estas estancias los inmundados Olasagasti y Eizaquirre y que saque copia certificada el Secretario.

Igualmente se leyó otra comunicacion de fecha diez y siete suscrita a nombre de varios vecinos de esta por D.ⁿ Ignacio Perez, en la cual manifiesta que no estan en derecho de nombrar a la comunion y que este Ayuntamiento lo nombre por su parte y señale día, hora y sitio en que han de reunirse y acuerda que se este a lo acordado en sesion del día treinta y uno de Marzo último, significándoles que los cuatro individuos de que trata el decreto de aquella fecha han de ser precisamente los no comprendidos en los párrafos quinto y sexto del artículo treinta y nueve de la ley municipal vigente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olasagasti Arreche Zapiaín

Legorburu

El Secretario
Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del día
28 de Abril de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olasagasti, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arreche, D.ⁿ Marcial Zapiaín y D.ⁿ Rafael Legorburu Regidores, eggerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento.